



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0289-2025 - GRJ/GR

Huancayo, 16 OCT 2025

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 225-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2337-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la desagregación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°214-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar, durante el citado ejercicio fiscal, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; facultad que también comprende los recursos autorizados mediante normas con rango de ley, así como aquellos asignados o transferidos para el cumplimiento de los fines de los Fondos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, los cuales se destinan a la Reserva de Contingencia prevista en el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, diversos pliegos del Gobierno Nacional y de gobiernos regionales han comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas los saldos de libre disponibilidad existentes al cierre del Año Fiscal 2025, correspondientes a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de la citada disposición complementaria, y conforme a ello, el artículo 1, numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 0214-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 518,696,226.00, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09423603
EXP. N°	06537333



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N.º 0214-2025-EF se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiendo transferir del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 2,467,251.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento : Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébese la transferencia de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 214-2025-EF, hasta por la suma de S/ 2,467,251.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSILO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 NOV 2025

Abra. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

**MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 289 - 2025 - GRJ/GRPPAT**

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/IO	DESCRIPCIÓN	200 TRANSPORTES		TOTAL
138			REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,467,251.00		2,467,251.00
	3000132		CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL			
		5001447	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	425.00		425.00
		5001448	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	194,684.00		194,684.00
		5001449	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,981,847.00		1,981,847.00
		5002376	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	290,295.00		290,295.00
				<b>2,467,251.00</b>		<b>2,467,251.00</b>



**RESUMEN**

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2,467,251.00      2,467,251.00  
**2,467,251.00      2,467,251.00**

